C/2024/5768

26.9.2024

Declaración conjunta sobre el tratamiento presupuestario de los intereses u otros gastos debidos por multas y otras penalizaciones o sanciones anuladas o reducidas con ocasión de la adopción del Reglamento 2024/2509

(C/2024/5768)

El Parlamento Europeo y el Consejo han acordado que los intereses u otros gastos debidos por multas y otras penalizaciones o sanciones anuladas o reducidas se registren como ingresos negativos durante el período de vigencia del actual marco plurianual. Supone una excepción a la prohibición de ingresos negativos, que se limita a esta situación específica e imprevisible.

Sin perjuicio de sus prerrogativas respectivas, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acuerdan, teniendo en cuenta la experiencia pasada y la evolución futura prevista, estudiar una solución sostenible a largo plazo, en consonancia con la aplicación de los principios presupuestarios del Reglamento Financiero, para la financiación de dichos intereses u otros gastos, con vistas a aplicarla después de 2027, también con respecto al tipo de interés que deba pagarse sobre el importe de las multas u otras penalizaciones que deban reembolsarse, como compensación adecuada para las empresas beneficiarias en tales situaciones.